



DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), EJERCICIO FISCAL 2017.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 17 diecisiete celebrada el día 26 veintiséis de Junio del 2017, en el punto número 28 veintiocho del orden del día, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF), así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017 con recursos federales provenientes del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017.

IV.- Entre las facultades del Gobierno Municipal y tomando en consideración bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, los recursos designados para la ejecución de las



Presidencia

Zapotlán el Grande



citadas obras, pueden ser ejercidas mediante la modalidad de contratación de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación Directa o Administración Directa respectivamente; respetando los montos permitidos por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la mismas, así como los límites establecidos en el Anexo 9 nueve del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el día 30 de Noviembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación; siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del Programa del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2017.**

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** del ejercicio fiscal 2017 (FAIS), sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que cualquier adquisición y ejecución de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió el correspondiente dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descrita en el punto siguiente.

VI.- Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó dictamen para su aprobación, en medida que al haber sido analizada de forma minuciosa en cuanto a que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a través de la Dirección de Obras Públicas, cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo la ejecución contando con maquinaria, equipo de construcción y personal técnico, por lo que se presentó la propuesta, en Sesión de Comité Dictaminador de Obra Pública, el día 21 veintiuno de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, las obras mismas que se desglosan de la siguiente manera:

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico C.P. 49000
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Tel. (341) 373 2000
www.ciudadguzman.gob.mx



No. Obra	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
140235R3304	Suministro y colocación de calentadores solares de 180 lts. de 15 tubos en la Delegación de El Fresno	\$270,600.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Dirección de Obras Públicas)
140235R3305	Suministro y colocación de calentadores solares de 180 lts. de 15 tubos en la Delegación de Atequizayan	\$145,200.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Dirección de Obras Públicas)
140235R3306	Suministro y colocación de calentadores solares de 180 lts. de 15 tubos en la Delegación de Los Depositos	\$33,000.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Dirección de Obras Públicas)

Por lo que mediante dictamen técnico-jurídico emitido por la Dirección de Obras Públicas, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 26 fracción II, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, considerando que bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, **los recursos designados para la ejecución de las citadas obras**, pueden ser ejercidas mediante la modalidad de administración directa; por lo que se dictaminó y acordó realizar los trabajos por administración directa, **al contar con la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para la correcta ejecución de los trabajos en cuestión**; siendo procedente entonces el procedimiento de ADMINISTRACIÓN DIRECTA para dichas obras anteriormente descritas.

Las cuales, las obras descritas en la tabla que antecede, fueron **APROBADAS POR MAYORÍA, de los presentes**, en la siguiente forma: **07 SIETE VOTOS A FAVOR** de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal; y el **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo

Av. Cristóbal Colón No. 53, Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (541) 575 2500
www.ciudadeguzman.gob.mx



dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: en sesión celebrada el día 21 veintiuno de Septiembre del año 2017, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

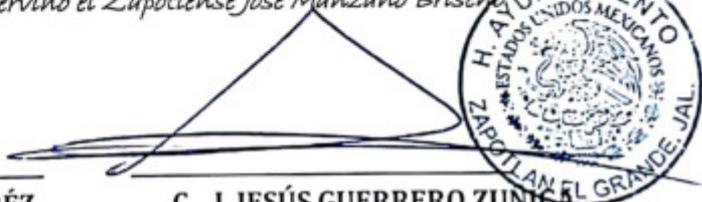
PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- Se autoriza la ejecución de las obras anteriormente descritas por modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

SEGUNDO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 21 DE 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERRÉZ
Presidente Municipal de
Zapotlán el Grande, Jal.

C. J. JESÚS GUERRERO ZUNIGA
Regidor Presidente de Comisión de Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra
SALA DE REGIDORES

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
Regidor Integrante

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Regidor Integrante



Presidencia
Zapotlán el Grande





PROF. JOSÉ LUIS VELLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor Integrante

C. EDUARDO GÓNZALEZ
Regidor Integrante

LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES
Regidor Integrante



LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA
Contralora Municipal



MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
Encargado de la Hacienda Municipal





ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
Director de Obras Públicas



ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
del Sur de Jalisco

ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO
Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 5 cinco fojas por una sola de sus caras, de fecha 21 veintiuno de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel. (341) 872 2300
www.ciudadguzman.gob.mx